SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, QUE SE INDICAN.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA Nº** 58 /

**LA SERENA,** 11 FEB 2019

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.

b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de Enero de 2011, el cual *"Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"*; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.

c) La Petición fundada del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización (S) de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el **Ordinario N° 637 de fecha 06 de Febrero de 2018,** por el cual solicita prórroga de plazo de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF PSAT, de los siguientes proyectos:

| NOMBRE | COD O RUT | SOCIOS | COMUNA | PSAT | FECHA ORIGINAL | FECHA SOLICITADA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Juan Antonio Rios | 133491 | 12 | COQUIMBO | CONSULTORA INMOBILIARIA PROGRESA LTDA | 09-05-2018 | 09-09-2019 |

d) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

e) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y sus facultades.

f) El Decreto Supremo Nº 32 de fecha 18 de Abril de 2018, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.

**CONSIDERANDO:**

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.

2. La Solicitud fundada del señor Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Oficio señalado en la letra c) de los Vistos, por el cual solicita el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

3. El retraso se produce toda vez que el grupo inicio las obras con retraso, producto de la renuncia de la PSAT, cambio de contratista, encontrándose actualmente algunos integrantes del grupo a la espera del permiso de edificación por parte de la DOM, respectiva

4. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicado en la letra c) de los Vistos, por tanto dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL,** correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

**1.1 HASTA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

| NOMBRE | COD O RUT | SOCIOS | COMUNA | PSAT |
|---|---|---|---|---|
| Juan Antonio Rios | 133491 | 12 | COQUIMBO | CONSULTORA INMOBILIARIA PROGRESA LTDA |

2.- En los casos que habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO
Secretario Regional Ministerial

**HERNAN PIZARRO PINO**
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**
**VIVIENDA Y URBANISMO**
**REGION COQUIMBO**

DRC/PMI/drc
**DISTRIBUCION:**

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Provincial Serviu Limari
- Depto. Provincial Serviu Choapa
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo
- Oficina de Partes